



Montevideo, 28 de abril de 2016

MODIFICACIONES EN EL CALCULO DE IRPF

En virtud de las modificaciones introducidas en la Ley de Presupuesto Nacional ,Art. 752 de la Ley 19.355, el BPS, a fin de no generar mayores deducciones de las que puedan corresponder; y en acuerdo con DGI dado que BPS no cuenta con la información sobre los AÑOS DE EGRESADO.

Quienes tengan 10 o más años de egresados deberán completar el nuevo formulario 3100 (versión 03), y especificar si esta deducción también corresponde desde enero de 2016.